

El «*Laus Hispaniae*» en dos importantes códices españoles

La edición del *Laus Hispaniae*, que goza de más autoridad, es la de Mommsen, en *MGH XI* 267. Con todo dicha edición no utiliza en su aparato crítico el texto del *Códice de Roda*, de finales del siglo x o principios del xi, y sólo de manera indirecta y con algunas deficiencias echa mano de las variantes del *Cód. 22* de la Catedral de León, de principios del siglo ix. Mi intento en este estudio es examinar el valor de estos dos códices españoles en orden a la depuración del texto de la *Laus*, fijado por Mommsen, y hacer notar alguna otra aportación, de más o menos relieve, que, en torno a esta pieza isidoriana, nos suministra el examen atento de estos dos códices a que nos venimos refiriendo. Antes, empero, de entrar de lleno en el estudio de dichos códices, será conveniente adelantar unas ideas sobre el contenido del *Laus Hispaniae* y su paternidad isidoriana.

1. EL *Laus Hispaniae* Y SU AUTENTICIDAD.

El *Laus Hispaniae* es un encomio o canto lírico lleno de reminiscencias clásicas¹. A pesar de su menguada extensión, en-

1. Para las fuentes del *Laus Spanie*, véase J. MADÓZ, *De laude Spanie. Estudio sobre las fuentes del prólogo isidoriano*, en «Razón y Fe», 116 (1939) 247-257. Señala como fuentes más directas Plinio (*Hist. Nat.*, XXXVII, 77), Pacato, Justino el historiador, Solino, Silio Itálico, Claudio Claudiano,